

ACTA NÚM. 004 - APROBACIÓN DE ENMIENDA I Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy jueves cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, la enmienda para la modificación al cronograma de actividades, el informe y el análisis de económico de las ofertas, y decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios para la adquisición de materiales de pintura para mantenimiento a nivel nacional, de referencia CP-CPJ-BS-03-2024.**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la *adquisición de materiales de pintura para mantenimiento a nivel nacional*, autorizados mediante el acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos, en fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), consistentes en:

- i. Aprobado el informe definitivo de evaluación de credenciales de las ofertas, de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- ii. Ordenando a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial informar a los peritos designados para la evaluación de las distintas fases de este proceso acerca de la habilitación o no habilitación de los oferentes participantes, a fin de que procedan a realizar la evaluación correspondiente a la oferta económica, así como también, la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. Enmienda al cronograma de actividades establecido en la ficha técnica que rige la presente contratación, el cual pautaba los informes económicos para el viernes ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
- b. El informe de evaluación de propuesta económica de las ofertas, de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, los señores **Niglisá Portes Tapia, María Elizabeth Hernández y Ramón Aníbal Vargas**, todos supervisores de mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, en el cual concluyeron lo siguiente: (...) *les comunicamos que hemos concluido la evaluación económica según establece el pliego de condiciones: La adjudicación será por ítem 1) haya(n) sido calificadas como Cumple en las propuesta técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y 2) presente el menor precio, es por tanto que recomendamos lo siguiente: El Oferente Tonos y Colores, S.R.L., Cumple con los ítems habilitados en la evaluación económica y sugerimos la adjudicación de los ítems 09, 10, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 25 por el menor precio. El Oferente Servicios Empresariales Canann, S.R.L., Cumple con los ítems habilitados en la evaluación económica y sugerimos la adjudicación de los 01, 02, 11, 15 por el menor precio. El Oferente Pinturas popular, S.A., Cumple con los ítems habilitados en la evaluación económica y sugerimos la adjudicación de los ítems 17, 18, 22, 23, 24, 26 por el menor precio. El Oferente Tecnificaciones de Dominicana, S.R.L., Cumple con los ítems habilitados en la evaluación económica y sugerimos la adjudicación de los ítems 03, 04, 05, 06, 07, 08 por el menor precio.*
- c. El análisis económico de las ofertas de fecha primero (1ero) de abril de dos mil veinticuatro (2024) elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el cual se pudo constatar que todos los oferentes cumplen debidamente con la garantía de mantenimiento de la oferta en monto y vigencia. De igual modo, la oferta económica por ítem (sin impuestos) es como sigue:

Ítem	Tonos y Colores, S.R.L.	Servicios Empresariales Canann, S.R.L.	Tecnificaciones de Dominicana, S.R.L.	Pinturas Popular, S.A.
1	RD\$7,742.10	RD\$3,570.00	RD\$5,593.20	NO OFERTA
2	RD\$8,605.80	RD\$4,020.00	RD\$5,677.80	NO OFERTA
3	RD\$46,041.60	No habilitado	RD\$10,766.80	NO OFERTA
4	RD\$8,677.97	RD\$6,342.00	RD\$4,590.40	NO OFERTA
5	RD\$11,700.00	RD\$10,650.00	RD\$7,789.50	NO OFERTA
6	RD\$15,103.40	RD\$14,690.00	RD\$11,362.00	NO OFERTA
7	RD\$17,587.08	RD\$14,994.00	RD\$12,608.82	NO OFERTA
8	RD\$46,801.00	RD\$47,600.00	RD\$42,937.00	NO OFERTA
9	RD\$9,025.10	RD\$14,280.00	RD\$11,153.35	NO OFERTA
10	RD\$7,960.20	No habilitado	RD\$9,840.00	NO OFERTA
11	RD\$4,516.00	RD\$1,500.00	RD\$3,333.00	NO OFERTA
12	RD\$20,034.00	RD\$22,200.00	RD\$20,667.00	NO OFERTA
13	RD\$19,097.50	RD\$24,400.00	RD\$30,000.00	RD\$28,000.00
14	RD\$12,188.76	RD\$17,856.00	No habilitado	NO OFERTA
15	No habilitado	RD\$115,608.00	No habilitado	NO OFERTA
16	RD\$23,073.00	RD\$32,592.00	No habilitado	RD\$16,800.00
17	RD\$12,948.24	RD\$18,432.00	No habilitado	RD\$7,560.00
18	RD\$14,431.20	RD\$18,780.00	No habilitado	RD\$11,340.00

Item	Tonos y Colores, S.R.L.	Servicios Empresariales Canann, S.R.L.	Tecnificaciones de Dominicana, S.R.L.	Pinturas Popular, S.A.
19	RD\$37,265.52	RD\$76,560.00	RD\$53,871.12	NO OFERTA
20	RD\$944,672.75	RD\$1,323,700.00	RD\$1,182,959.75	No habilitado
21	RD\$26,915.30	RD\$38,140.00	RD\$33,704.55	No habilitado
22	RD\$43,281.52	RD\$60,840.00	RD\$45,442.56	RD\$22,080.00
23	RD\$768,246.98	RD\$1,070,822.00	RD\$933,627.28	RD\$376,300.00
24	RD\$432,815.20	RD\$610,240.00	RD\$525,987.20	RD\$214,800.00
25	RD\$456,049.30	RD\$533,960.00	RD\$483,487.90	No habilitado
26	RD\$372,781.95	RD\$523,838.00	No habilitado	RD\$209,450.00

Que luego de verificadas las documentaciones que soportan el objeto de la presente acta, este Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial:

- Considera con respecto a la enmienda, que, ante la imposibilidad de llevar a cabo esta actividad, este comité cree necesario autorizar una enmienda de oficio al cronograma de actividades del presente procedimiento de comparación de precios para la *adquisición de materiales de pintura para mantenimiento a nivel nacional*, de referencia CP-CPJ-BS-03-2024, a partir de la etapa informes económicos.
- Entiende que de acuerdo con el análisis de evaluación económica y el informe de evaluación de propuesta económica de las ofertas que elaboraron las áreas correspondientes, debe adjudicar a los oferentes: **Tonos y Colores, S.R.L.**, los ítems 09, 10, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 21, y 25, que ascienden a un monto total, con impuestos incluidos, de Un Millón Ochocientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Doce Pesos Dominicanos con 09/100 (RD\$1,836,412.09); **Servicios Empresariales Canán, S.R.L.**, los ítems 01, 02, 11, 15, que asciende a un monto total, con impuestos incluidos, de Ciento Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos Dominicanos con 64/100 (RD\$147,143.64); **Tecnificaciones de Dominicana, S.R.L.**, los ítems 03, 04, 05, 06, 07, 08 que ascienden a un monto total, con impuestos incluidos, de Ciento Seis Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 33/100 (RD\$106,264.33); y a **Pinturas popular, S.A.**, los ítems 17, 18, 22, 23, 24 y 26, que ascienden a un monto total, con impuestos incluidos, de Novecientos Noventa y Tres Mil Cinco Pesos Dominicanos con 40/100 (RD\$993,005.40); pues sus ofertas reunieron los requerimientos técnicos y económicos establecidos para la presente contratación y ofertaron el menor precio.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el artículo 75 y su párrafo II de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), expresa que: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos. (...) Párrafo II. Las adendas o enmiendas deberán ser notificadas a todos los oferentes interesados que hayan adquirido los Pliegos de Condiciones Específicas y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original”*.

Que el numeral 23 de la ficha técnica, para la adjudicación establece que *“La adjudicación será decidida por ítems, a favor de los oferentes cuyas propuestas: **1) hayan sido calificadas como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes términos de referencia; y 2) presente el menor precio.**”*

Que el artículo 102 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); establece que es *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones”*.

Que el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas”*.

Que el artículo 104 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales”*.

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: la ficha técnica elaborada por la Gerencia de Compras y Contrataciones, de fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veinticuatro (2024); el acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos, de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024); el informe de evaluación de propuesta económica de las ofertas, de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, los señores **Niglisia Portes Tapia, María Elizabeth Hernández y Ramón Aníbal Vargas**, todos supervisores de mantenimiento del Consejo del Poder Judicial; el análisis económico de las ofertas, de fecha primero (1ero) de abril de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 y el Párrafo III del artículo 20 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales de forma combinada expresan lo siguiente: Artículo 21“(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...)*” Párrafo III del artículo 20 “*La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)*”.

SEGUNDO: AUTORIZAR la modificación de la ficha técnica en el numeral 12 que establece el cronograma de actividades del proceso de comparación de precios para la *adquisición de materiales de pintura para mantenimiento a nivel nacional*, de referencia CP-CPJ-BS-03-2024, a partir de la etapa de aprobación de informe económico, para que, en lo adelante, el cronograma figure como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e Invitaciones a participar.	martes, 06 de febrero de 2024
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta viernes, 09 de febrero de 2024, a las 04:00 P.M.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta lunes, 12 de febrero de 2024
4. Recepción de Oferta Técnica “Sobre A” y Oferta Económica “Sobre B”	martes, 13 de febrero de 2024, desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M., en el salón multiusos, ubicado en el segundo nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.
5. Apertura de Ofertas Técnicas “Sobre A y Oferta Económica “Sobre B”	martes, 13 de febrero de 2024, a las 03:05 P.M.
6. Verificación, validación y evaluación de credenciales / ofertas técnicas	Hasta el martes, 13 de febrero de 2024 de 2023.
7. Informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas	Hasta el martes, 20 de febrero de 2024.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación ofertas técnicas	jueves, 22 de febrero de 2024
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Hasta viernes, 23 de febrero de 2024.
10. Recepción de subsanaciones	Hasta miércoles, 28 de febrero de 2024, a las 04:00 P.M.
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	Hasta el viernes, 01 de marzo de 2024
12. Aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	martes, 05 de marzo de 2024
13. Informes económicos	lunes, 01 de abril de 2024
14. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas	jueves, 04 de abril de 2024
15. Adjudicación	jueves, 04 de abril de 2024
16. Notificación y publicación de adjudicación	Hasta cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
17. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
18. Suscripción del Contrato	No mayor a 10 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

TERCERO: APROBAR el informe de evaluación de propuesta económica de las ofertas, de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, los señores **Niglisia Portes Tapia, María Elizabeth Hernández y Ramón Aníbal Vargas**, todos supervisores de mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *adquisición de materiales de pintura para mantenimiento a nivel nacional*, de referencia CP-CPJ-BS-03-2024.

CUARTO: APROBAR el análisis económico de las ofertas, de fecha primero (1ero) de abril de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *adquisición de materiales de pintura para mantenimiento a nivel nacional*, de referencia CP-CPJ-BS-03-2024.

QUINTO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios para la *adquisición de materiales de pintura para mantenimiento a nivel nacional*, de referencia CP-CPJ-BS-03-2024, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítems	Descripción	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado por ítems con impuestos	Monto total adjudicado con impuestos
TONOS & COLORES, S.R.L RNC 101819693	9	Extensión Telescópica de 8 a 16" (2.4 a 4.9 mts) amarilla, en fibra de vidrio (Vara para pinta	5 unidad	RD\$10,649.62	RD\$ 1,836,412.09
	10	Mini rolo todo uso/lavable/para superficies intermedias 3" 3/8	60 unidades	RD\$9,393.04	
	12	<u>Cinta masking tape verde 233 ¾ x 50 yardas</u>	100 unidades	RD\$23,640.12	



Nombre del oferente	Ítems	Descripción	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado por ítems con impuestos	Monto total adjudicado con impuestos
	13	Tinner 1000	50 galones	RD\$22,535.05	
	14	Masilla Yeso 5 GLS, compuesto premezclado con base de vinilo	12 cubetas	RD\$14,382.74	
	16	Impermeabilizante cementico para techos y paredes	12 cubetas	RD\$27,226.14	
	19	Pintura epoxica para pavimento interior/ exterior color rojo ladrillo (side walk)	24 galones	RD\$43,973.31	
	20	Pintura satinada, base superior color blanco colonial 966 sin olor	175 cubetas	RD\$1,114,713.85	
	21	Pintura satinada base superior, color Ice Cream 965 sin olor	5 cubetas	RD\$31,760.05	
	25	Pintura satinada, base superior, color blanco 00, sin olor	70 cubetas	RD\$538,138.17	
SERVICIOS EMPRESARIALES CANAÁN, SRL RNC 122027442	1	Espátula plana para sheetrock 8 pulgadas	15 unidades	RD\$4,212.60	RD\$147,143.64
	2	Espátula plana para sheetrock 10 pulgadas	15 unidades	RD\$4,743.60	
	11	Pliego de Lija 120	100 unidades	RD\$1,770.00	
	15	Membrana de sellado para techos y superficies	12 cubetas	RD\$136,417.44	
TECNOFIJACIONES DOMINICANA, SRL RNC 131968856	3	Mota para pintar anti-gota de 9" x 10mm (raya amarilla)	220 unidades	RD\$12,704.82	RD\$106,264.33
	4	Brocha de 1 pulgadas	151 unidades	RD\$5,416.67	
	5	Brocha de 2 pulgadas	150 unidades	RD\$9,191.61	
	6	Brocha de 3 pulgadas	130 unidades	RD\$13,407.16	
	7	Porta-rollo 9" Mango/rojo, tipo jaula	126 unidades	RD\$14,878.41	
	8	Extensión telescópica de 3 metros, color gris (Vara para pintar)	100 unidades	RD\$50,665.66	
PINTURAS POPULAR, S. A RNC 130211434	17	Pintura Esmalte, color negro (mate)	12 galones	RD\$8,920.80	RD\$993,005.40
	18	Pintura Esmalte Industrial, color negro (con brillo)	12 galones	RD\$13,381.20	
	22	Pintura satinada base superior, color Arena del Sur 71	8 cubetas	RD\$26,054.40	
	23	Pintura satinada base superior, color lino 55	142 cubetas	RD\$444,034.00	



Nombre del oferente	Ítems	Descripción	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado por ítems con impuestos	Monto total adjudicado con impuestos
	24	Pintura satinada, base superior, color Almendra 53	80 cubetas	RD\$253,464.00	
	26	Pintura acrílica, base superior color blanco 50	71 cubetas	RD\$247,151.00	
Total adjudicado con impuestos incluidos RD\$3,082,825.46					
Condiciones de la entrega					
<p>Tiempo de entrega: El tiempo deberá ser de quince (15) días hábiles después de recibida la orden de compras y entregado el avance del veinte por ciento (20%).</p> <p>Lugar de entrega: Los materiales serán entregados en la Unidad de Servicios y Mantenimiento, ubicada en la Calle Santiago Núm. 4, Gazcue, Distrito Nacional.</p> <p>Condición de pago: Veinte por ciento (20%) avance el cual se tramitará luego de firmado el contrato, emitida la orden de compras y pago a los treinta (30) días laborables del ochenta por ciento (80%), luego de la recepción de los materiales.</p>					

SEXTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes, remisión de esta acta a la Dirección Legal para fines de contrato y la publicación de esta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.